



Dpto. Conv. 85/2019
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN-DICYT
Y
SWISSCONTACT

Conste por el presente Convenio de cooperación interinstitucional, que suscriben:

Por una parte, la **Universidad Mayor de San Simón**, representada por su rector, **Lic. Juan Ríos del Prado** con C.I. 815338 Cbba., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 Esq. Reza piso mezanine, de la ciudad de Cochabamba, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica **DICyT-UMSS**, representada por el **M.Sc. Ing. Julio Medina Gamboa** en calidad de Director, designado mediante R.R.865/16.

Por otra parte, **SWISSCONTACT** representada por su Directora, **Ing. Sarah Daniela Pauli** con pasaporte N° X4125204 (Suiza), según Poder Especial N° 290/2019 ante Notaria de Fe Pública Abg. N. Marlene Taboada P., en fecha 4 de julio de 2019, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. De los antecedentes.-

1.1 La **UMSS**, es una institución pública de educación superior, creada mediante Ley de la República, de 05 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometida con la región y, con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos del desarrollo regional y nacional, así como la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, a través de investigación e interacción social; formar profesionales con ética, social, técnica y científicamente comprometidos, que contribuyan a la diversificación de la matriz productiva, la economía, la seguridad y soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el respeto a las visiones sociales de las culturas que integran nuestra sociedad boliviana. De igual forma, tiene como visión, constituir la mejor universidad del país, reconocida por su trabajo en docencia, investigación y servicio a la comunidad.

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) emana del "V Congreso Nacional de Universidades" (1979) y de la "1ª Reunión Sectorial de Investigación Científica y Postgrado" (1980), eventos donde se reconoce la importancia de la investigación en la vida institucional de la universidad boliviana. El Estatuto orgánico de la UMSS, establece que la DICyT es una de las tres direcciones dependientes del Vicerrectorado, junto a la Dirección de Planificación Académica y la Dirección de Interacción Social Universitaria.

Una de las características de la investigación en la UMSS es la vinculación con organismos e instituciones de cooperación internacional, a través de la participación en redes y, en algunos casos, con financiamiento para proyectos de investigación. Esta relación, creciente en el número de instituciones, es una muestra de la capacidad de la UMSS y su comunidad científica de actuar como contraparte seria y con el nivel científico exigido internacionalmente. En la actualidad, es de destacar el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), con un programa de fortalecimiento estructural de la capacidad de investigación de la UMSS y el apoyo del Consejo Interuniversitario de la Comunidad Francesa (CIUF), complementario al anterior y dirigido a ejes específicos de investigación. Existen otras instituciones, cuyo valioso apoyo está dirigido a proyectos específicos de investigación y a la movilización de investigadores; es el caso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Unión Europea (UE), con el programa ALFA III.





1.2 **SWISSCONTACT** es una fundación independiente, orientada al fomento económico para la cooperación internacional para el desarrollo. Con presencia en 36 países, promueve, desde 1959, el desarrollo económico, social y medioambiental. El trabajo de Swisscontact se centra en el crecimiento inclusivo, impulsado por un sector privado innovador que crea empleo e ingresos. En Bolivia los proyectos desarrollados son: Aire Limpio, Ecovecindarios, Formación Técnica Profesional, Mercados Inclusivos en el Altiplano y Valles Interandinos de Bolivia y el Proyecto Mercados para el Reciclaje.

1.3 Tanto la **DICyT-UMSS** y **SWISSCONTACT** tienen una larga trayectoria de cooperación internacional. Juntos tienen desarrollado exitosamente proyectos como Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, con el cual se gestionó el Laboratorio de Refrigeración para capacitaciones en buenos servicios en refrigeración, con el reciclaje y tratamiento adecuado; asimismo, con el proyecto Biogás Cochabamba; Proyecto Ecovecindarios y actualmente con el proyecto Mercados para el Reciclaje.

SEGUNDA. Del objeto.-

2.1 Contribuir al desarrollo de capacidades y talento humano, actualización profesional, ejecución de programas de investigación aplicada y transferencia de tecnología enfocada al fortalecimiento de los negocios verdes y la gestión integral de residuos.

2.2 Promover la transferencia de tecnología para fortalecer los negocios verdes, emprendimientos económico-sociales, ambientales; capacidades personales y generación de empleo para poblaciones de escasos recursos vinculados a la gestión integral de residuos.

2.3 Promover el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y fomentar la publicación científica.

TERCERA. De los Compromisos.-

3.1 Ambas instituciones se comprometen a desarrollar programas y proyectos conjuntos para cumplir con el objetivo de este Convenio.

3.2 La DICyT - UMSS:

- a) Gestionar y promover la formación continua de profesionales, docentes e investigadores de la UMSS a través de sus programas propios.
- b) Coordinar con socios del proyecto Mercados para el Reciclaje en el desarrollo de programas de investigación aplicada, para responder a la demanda local vinculada a la gestión integral de residuos.
- c) Gestionar financiamiento para la ejecución de las acciones y programas bajo proyectos específicos a desarrollarse.

3.3 SWISSCONTACT:

- a) Contribuir al fortalecimiento de la Universidad para iniciar la investigación, desarrollo e innovación dirigidos al sector de Negocios Verdes.
- b) Apoyo en el desarrollo de una aplicación piloto de polvo de caucho en asfalto a partir de alianzas con actores del sistema.

3.4 Compromisos conjuntos:

- a) Desarrollar y ejecutar de forma coordinada los programas de investigación aplicada.
- b) Desarrollar proyectos de investigación aplicada y transferencia de tecnología de forma coordinada, dirigidos al sector de negocios verdes y gestión integral de residuos.





CUARTA. De propiedad intelectual.-

El desarrollo de estudios, investigaciones, programas, proyectos, herramientas, etc. de forma conjunta es de uso libre e ilimitado por las partes y se enmarca en la ética profesional.

QUINTA. De la cláusula anticorrupción.-

Las personas involucradas en las instituciones participantes se comprometen a no ofrecer a terceros directa o indirectamente ventaja alguna, ni aceptar para sí mismos o terceros, directa o indirectamente ventajas que son consideradas o podrían ser consideradas como práctica ilegal o de corrupción.

SEXTA. Del plazo del Convenio.-

La duración del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la firma. Este acuerdo podrá ser ampliado según interés de ambas partes para continuar o ampliar las actividades específicas.

SÉPTIMA. - De la resolución del Convenio.-

7.1 Por parte de Swisscontact

Se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Convenio, debiendo comunicar su determinación por escrito con la anticipación de treinta (30) días, cuando:

- a) **UMSS-DiCyT** incumpla con sus compromisos asumidos y detallados en la cláusula cuarta y quinta.
- b) Por causas externas (guerras, conmoción, seguridad) o causas internas (resolución de la sede matriz en Suiza), **Swisscontact** deba retirarse de Bolivia.

Para fines de comunicación oficial, **Swisscontact** establece su domicilio legal en la Av. Ramón Rivero N° 843, Edificio Picasso, 4to. piso

7.1 Por su parte UMSS-DiCyT

Se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Convenio, debiendo comunicar su determinación por escrito con la anticipación de treinta (30) días, por incumplimiento a cualquiera de los compromisos asumidos por **Swisscontact**.

Para fines de comunicación oficial, **UMSS-DiCyT** establece su domicilio legal en la Calle Jordán y Av. Oquendo (Edf. Multiacadémico 3er Piso) en la Universidad Mayor de San Simón.

OCTAVA.- De la Conformidad.-

Firman en señal de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y para un mismo fin legal, en la ciudad de Cochabamba, al 1° del mes de agosto del año 2019.

Ing. Sarah Pauli
**DIRECTORA PAÍS
SWISSCONTACT**

Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR UMSS

Ing. Julio Cesar Medina Gamboa
DIRECTOR DiCyT-UMSS

Mgr. María Esther Cortés L.
**DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS**